



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de publicación: 027/2025 - Ciudad de México, jueves 30 de enero de 2025](#)

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 12.

Decreto por el que se **expide** el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

El presente Reglamento entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2021 y demás disposiciones administrativas que se opongan al presente ordenamiento.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 232.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.5677 M.N.** (veinte pesos con cinco mil seiscientos setenta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se señalan las fechas máximas que permitan contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del Instituto Nacional Electoral respecto de las elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales concurrentes con la elección extraordinaria del Poder Judicial Federal en el año 2025.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 247.



El presente Acuerdo señala las fechas máximas con el fin de contar con viabilidad material y operativa para la realización de las actividades a cargo del Instituto respecto de las elecciones extraordinarias de los poderes judiciales locales concurrentes con la elección extraordinaria del poder judicial federal en el año 2025, lo cual es parte integral del presente.

El presente Acuerdo entrará en vigor y surtirá efectos a partir de su aprobación.

El Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de diciembre de 2024.